

NORMATIVA PARA EL APOYO A LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN



Universidad
Finis Terrae



Universidad
Finis Terrae

ÍNDICE

TITULO 1: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	4
TITULO 2: LÍNEA DE SOLICITUD DE APOYO	4
TITULO 3: APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y SEMINARIOS.....	4
TITULO 4: EJECUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5



Administración del documento
Revisiones

Revisión	Fecha	Prepara	Revisa	Observaciones
1	26-04-21	B. Escobar	Directora de Investigación y Publicaciones	Elabora nueva propuesta de acuerdo a las observaciones que emite el autor respecto de la estructura y contenidos
2	20-05-21	Directora de Investigación y Publicaciones	Comisión de Investigación	Revisión y edición de propuesta, de acuerdo a comentarios de Comisión de Investigación
3	05-07-2021	Directora de Investigación y Publicaciones	VRA	Revisión y edición de propuesta, de acuerdo a comentarios de VRA
4	04-08-2021	Directora de Investigación y Publicaciones	Vicerrector Académico	Revisión y edición de propuesta, de acuerdo a comentarios de Vicerrector Académico
5	10-09-2021	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico	Revisión y edición de propuesta, de acuerdo a comentarios de Secretario General
6	15-09-2021	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico	Presentación del instrumento antes el Consejo académico
7	15-09-2021	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico	Aprobación de la Normativa por el Consejo Académico
8	2023	Dirección de Investigación y Doctorado	VRICAD	Actualización menor de normativa.
9	2024	Dirección de Investigación y Doctorado	VRICAD	Actualización menor de normativa.



TITULO 1: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La presente normativa establece las condiciones para la adjudicación de fondos internos, con el fin de promover la difusión del conocimiento, por parte del cuerpo académico y docente de la universidad, en el marco de la política institucional de investigación, innovación y creación.

La Dirección de Investigación y Doctorado (DID) de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado (VRICAD) se encargará de la administración y ejecución de los distintos mecanismos e instancias diseñados para estos efectos.

TITULO 2: LÍNEA DE SOLICITUD DE APOYO

ARTÍCULO 2. La Universidad Finis Terrae establece la línea de apoyo de:

- 1) Apoyo a la participación en Congresos y Seminarios nacionales e internacionales

Las características de la línea, así como los requisitos y mecanismos de solicitud se establecen en los títulos siguientes.

TITULO 3: APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y SEMINARIOS

ARTÍCULO 3. Se entenderá por Congreso o Seminario toda instancia académica relevante que considere procesos de selección en su convocatoria, cuya finalidad sea la presentación y discusión de los conocimientos generados a partir de una investigación.

ARTÍCULO 4. El aporte consistirá en el reembolso de un monto bruto específico correspondiente al valor de la inscripción, con topes máximos determinados en el artículo 10, determinado anualmente por la VRICAD, de acuerdo a asignación presupuestaria anual.

ARTÍCULO 5. Los aportes solo podrán ser solicitados por aquellos académicos o docentes que desarrollen presentaciones vinculadas a las APDAs de su unidad.

ARTÍCULO 6. Los requisitos para solicitar el aporte son:

1. Ser académico(a) o docente de la Universidad Finis Terrae, independientemente del tipo de relación contractual que mantenga con la institución.
2. Estar jerarquizados o en proceso de jerarquización, según el procedimiento establecido en el Reglamento General de los Académicos de la U. Finis Terrae.
3. Participar en calidad de ponente en el Congreso o Seminario.



4. Contar con patrocinio de la respectiva unidad académica, Decanato y/o Vicerrectoría Académica y/o Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado, según corresponda, en donde se establezca la vinculación de la ponencia con las líneas de investigación del área.
5. Acreditar la aceptación formal de la ponencia por parte de los organizadores del evento, estableciendo claramente la pertenencia del académico a la Universidad Finis Terrae.

ARTÍCULO 7. Los académicos o docentes beneficiados deberán considerar las siguientes obligaciones:

1. El académico o docente deberá entregar el certificado de participación en el evento y el abstract de su presentación o un programa oficial de la actividad en donde se consignen el nombre del autor, pertenencia a la Universidad Finis Terrae, además del título de la ponencia presentada.
2. Todo producto académico que se genere a partir de la participación en el evento deberá explicitar la pertenencia del autor a la Universidad Finis Terrae.
3. Si el producto académico corresponde a un artículo científico, este deberá ser autoarchivados, por el académico que solicita el siguiente apoyo, en el Repositorio Institucional de la U. Finis Terrae, administrado por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad. El Repositorio constituye la base de datos de acceso abierto, que reúne y preserva la producción académica y de investigación de la universidad.

ARTÍCULO 8. La solicitud de apoyo deberá efectuarse mediante el envío del formulario establecido por la DID, para tales efectos.

TITULO 4: EJECUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 9. La Dirección de Investigación y Doctorado, según las bases de la normativa, asignará los recursos por orden de llegada a los académicos que entreguen en forma oportuna los documentos solicitados, hasta agotar los montos disponibles por periodo.

ARTÍCULO 10. La entrega del apoyo se realizará en base a lo establecido en la Tabla 1 de la presente normativa.

Tabla 1: Apoyo a pago de inscripción a Congresos y Seminarios nacionales e internacionales

Congreso	Monto Bruto
Nacional	\$100.000
Internacional	\$200.000

ARTÍCULO 11. La entrega del apoyo se genera contra un comprobante de pago ya existente, como boleta, factura (factura siempre a nombre de la Universidad) o invoice emitida. El comprobante de



Universidad
Finis Terrae

pago debe de enviarse al correo dip@uft.cl, junto con el formulario de solicitud, para que se efectuó la entrega del apoyo al investigador.